

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido, que fue allegado escrito por la parte demandante, a través del cual solicita información del presente proceso, dado que se designo al profesional del derecho designado como Curador Ad-Litem, Doctor EDGAR GARCIA BECERRA, el cual aceptó dicha designación y se le envió el expediente el día 17 de agosto de 2021, para representar al señor OMAR GIOVANNY MELCHOR GALLEGO, sin embargo, no se ha pronunciado sobre el particular. Sírvasse Proveer.-

Armenia, Quindío, 2 de noviembre de 2021



EDISION RIVERA ROBLES
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2019-00211
PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: CRISTINA MELCHOR CARMONA Y
OTROS
CAUSANTE: JOSE OMAR MELCHOR GUEVARA

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, considera este Despacho Judicial, que se hace necesario requerir al profesional del derecho designado como Curador Ad-Litem EDGAR GARCIA BECERRA, para que a la mayor brevedad posible, ejerza el derecho en representación del señor OMAR GIOVANNY MELCHOR GALLEGO, **so pena de sanción**. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____DEL
4 DE NOVIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0d484124185d21c394fae2d91df869cdb19563184da357ee600bf6346cb757b

Documento generado en 03/11/2021 09:28:26 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**